

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 177-2020-A/MDCH

Chaclacayo, 06 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a demás funcionarios de confianza;

ue, mediante Resolución de Alcaldía N°176-2020-A/MDCH debidamente notificada en fecha 05 de noviembre de 2020, se aceptó la renuncia del Econ. Milton Cesar Ibañez Shols, al cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°037-2020-A/MDCH debidamente notificado en fecha 10 de febrero del 2020, se designó al Econ. Jorge Luis Guerra Salazar, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR, a partir de la fecha, al Econ. Jorge Luis Guerra Salazar, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren

AD DE CH